

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso 2023/2024.*

La Orden de 15 de marzo de 2024, por la que se regulan los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores que se imparten en centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 10.2, dispone que la persona titular de la Dirección General competente en materia de Enseñanzas Artísticas dictará resolución de concesión de los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores, conforme a la propuesta emitida por el Jurado, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de los conservatorios y escuelas superiores. Asimismo, en su artículo 10.3, establece que la fecha de publicación de esta resolución vendrá fijada en la resolución de la convocatoria, debiendo ser anterior al 31 de diciembre del año en curso.

Mediante Resolución de 12 de julio de 2024 se convocan los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores que se imparten en centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2023/2024. El punto quinto i) de dicha resolución determina que, antes del 1 de noviembre de 2024, la persona titular de la Dirección General competente en materia de Enseñanzas Artísticas dictará resolución de concesión de los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores, conforme a la propuesta emitida por el Jurado, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de los conservatorios y escuelas superiores.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 15 de marzo de 2024, por la que se regulan los citados Premios Extraordinarios, y reunido el Jurado el día 23 de octubre de 2024 para el estudio y valoración de los proyectos propuestos por los centros docentes y emitida por dicho Jurado la propuesta de concesión de los premios para el curso académico 2023/2024, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como Director General de Ordenación y Evaluación Educativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso 2023/2024:

1. Danza. Premio extraordinario a la innovación a Rebeca Gómez Carrera, por su trabajo «Binomio danza butoh y body weather: Propuesta de entrenamiento para la danza contemporánea».

2. Danza. Premio extraordinario a la calidad artística a Paloma Gómez Artola, por su trabajo «Análisis coreográfico-interpretativo de la pieza Vengo! de Sara Cano».

00311077

3. Música. Premio extraordinario a la innovación a Francisco José Sánchez Jordán, por su trabajo «La influencia de la inteligencia artificial, la realidad extendida y el motor gráfico Unreal Engine en la ansiedad escénica y la interpretación musical».

4. Música. Premio extraordinario a la calidad artística a Álvaro Cabanillas Valero por su trabajo «Teoría y praxis de la literatura musical para violonchelo solo a través de obras de Bach, Cassadó y Penderecki».

5. Arte dramático. Premio extraordinario a la innovación a Laura Corbacho Sánchez y Sara López Ramírez, por su trabajo «La actuación como herramienta pedagógica y entrenamiento para la capacidad motora en personas con Síndrome de Down».

6. Arte dramático. Premio extraordinario a la calidad artística a Ana Clara Justino Santos, por su trabajo «Nuestra historia».

7. Diseño. Premio extraordinario a la innovación a Berta Álvarez Matito y Alba Cortejosa Fernández, por su trabajo «Entre mundos, diseño integral de escenografía para la adaptación cinematográfica de Neverwhere».

8. Diseño. Premio extraordinario a la calidad artística a Alberto Carmona Gutiérrez, por su trabajo «Antología. Colección otoño/invierno 2024-25».

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el punto segundo de la citada Resolución de 12 de julio de 2024, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 1.000 euros, que se hará efectiva con cargo a la partida 1100010330G/42D/22608/01 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para el año 2024.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 3.2 de la citada Orden de 15 de marzo de 2024, el alumnado premiado recibirá un diploma acreditativo y la mención al premio será anotada en su expediente académico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2024.- El Director General, Manuel Jesús Sánchez Hermosilla.